



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SUMARIO

	Página		Página
SECCION TERCERA			
Excma. Diputación Provincial de Zaragoza			
Anuncio sobre resolución por la que se dispone elevar a definitiva la lista de candidatos admitidos y excluidos al proceso de selección para la contratación de un oficial 1.º de fotocomposición mediante contrato de relevo a tiempo parcial (75%) hasta que su titular alcance la edad de jubilación reglamentaria	2	Mallén	7
SECCION QUINTA			
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza			
Anuncios (4) del Servicio Administrativo de Servicios Públicos sobre notificaciones de expedientes sancionadores a denunciados	2	Osera de Ebro (2)	7
SECCION SEXTA			
Corporaciones locales			
Ainzón	4	Quinto (2)	8
Alagón (2)	4	Torrijo de la Cañada	8
Borja	5	SECCION SEPTIMA	
Comarca Ribera Alta del Ebro	5	Administración de Justicia	
La Muela	7	<i>Juzgados de Primera Instancia</i>	
		Juzgado núm. 13	8
		<i>Juzgados de Instrucción</i>	
		Juzgado núm. 4	9
		Juzgado núm. 9	9
		Juzgado núm. 11	9
		<i>Juzgados de lo Social</i>	
		Juzgado núm. 1 (7)	9
		Juzgado núm. 2	11
		Juzgado núm. 4 (4)	11
		Juzgado núm. 35 de Madrid	12

SECCION TERCERA

Excm. Diputación Provincia de Zaragoza

HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

Núm. 10.000

Esta Presidencia, por decreto núm. 2.371, de 5 de septiembre de 2012, ha dispuesto, en relación a la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos aprobada por decreto núm. 2.127, de 8 de agosto de 2012, y publicada en el BOPZ núm. 187, de 16 de agosto de 2012, de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de un oficial 1.º de fotocomposición mediante un contrato de relevo a tiempo parcial (75%) hasta que su titular alcance la edad de jubilación reglamentaria, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 149, de 2 de julio de 2012:

Primero. — Resolver las alegaciones presentadas a la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos al proceso selectivo para la contratación de un oficial 1.º de fotocomposición mediante un contrato de relevo a tiempo parcial (75%) hasta que su titular alcance la edad de jubilación reglamentaria, de las que se dio publicidad en el BOPZ núm. 187, de 16 de agosto de 2012, en los siguientes términos:

- Desestimar las reclamaciones formuladas dentro de plazo por los candidatos que a continuación se relacionan, que figuraban excluidos en la lista provisional de admitidos y excluidos, y, en consecuencia, mantener su exclusión al no reunir el requisito exigido en la base 2 g) “Estar inscritos como desempleados en el Servicio Público de Empleo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes”:

- Ana M.ª Pérez Arasanz (fecha Registro entradas de la reclamación: 17/08/2012).

- M.ª José Esteban Aznárez (fecha Registro entradas de la reclamación: 20-08/2012).

- Rafael López Pinilla (fecha Registro entradas de la reclamación: 21/08/2012).

Segundo. — Elevar a definitiva la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos al proceso de selección para la contratación de un oficial 1.º de fotocomposición mediante un contrato de relevo a tiempo parcial (75%) hasta que su titular alcance la edad de jubilación reglamentaria, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 187, de 16 de agosto de 2012.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Servicios Públicos y Movilidad

Servicio Administrativo de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 9.857

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos y Movilidad de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 20 de diciembre de 2007:

- Resolución de 6 de julio de 2012:

- Imponer sanción de 100 euros de multa a:

GUALLART ARTIEDA M.ª PILAR. (Expte. 0425826/2012).

Por infracción al artículo 68.17 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Resolución de 10 de julio de 2012:

- Imponer sanción de 2.404 euros de multa a:

CRUZ MARTIN JUAN ANTONIO. (Expte. 0272751/2012).

Por infracción al artículo 13.1 b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

- Resolución de 20 de julio de 2012:

- Imponer sanción de 175 euros de multa a:

XUEXIN LIN. (Expte. 0585655/2012).

Por infracción al artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Imponer sanción de 100 euros de multa a:

VALLESPIN URBELTZ FERNANDO. (Expte. 0551778/2012).

OLALLA BARENYIS JOSE. (Expte. 0552358/2012).

LAMBAN GARCIA ALEJANDRO. (Expte. 0550954/2012).

BALLESTER MARTINEZ ANDRES MIGUEL. (Expte. 0552199/2012).

BELLO MORON IGNACIO. (Expte. 0551167/2012).

MAICAS BRUSEL ADRIAN. (Expte. 0551277/2012).

Por infracción al artículo 68.17 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos y Movilidad de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 20 de diciembre de 2007, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, entendiéndose desestimado el recurso si transcurre un mes sin que se notifique su resolución.

Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuera, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe accidental del Servicio, Miguel Angel Larrosa Tomás.

Servicio Administrativo de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 9.858

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas por no encontrarse los interesados en el domicilio, se hacen públicas las siguientes resoluciones de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos y Movilidad, para conocimiento de los interesados:

- Resolución de 23 de julio de 2012:

- Imponer sanción de 60 euros a:

RUDIEZ RODES FRANCISCO JOSE. (Exp.: 584550/2012).

Por infracción al artículo 5.3 de la Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos.

- Imponer sanción de 120 euros a:

EVANGELISTA LOPEZ ALFREDO. (Exp.: 0585154/2012).

RODRIGUES DA SILVA RONALDO. (Exp.: 0564404/2012).

COHIBA ZARAGOZA CAFE Y OCIO. (Exp.: 0585252/2012).

Por infracción al artículo 47 e) de la Ordenanza municipal de actividades publicitarias en el ámbito urbano.

GIRBOVEANU ION. (Exp.: 0577909/2012).

Por infracción al artículo 30 a) de la Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos.

- Imponer sanción de 600 euros a:

MARTINEZ PEREZ MARIO. (Exp.: 0409675/2012).

Por infracción al artículo 17 b) de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

- Imponer sanción de 501 euros a:

GARCIA BURGOS STALIN ALFREDO. (Exp.: 0482995/2012).

Por infracción al artículo 17 b) de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

- Imponer sanción de 90 euros a:

VINUEZA TIPAN BRYAN STALIN. (Exp.: 0458609/2012).

DUARTE JUNNYOR WYLHOMAR. (Exp.: 0481095/2012).

Por infracción al artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

SANCHEZ ACHINA MARCIA JANETH. (Exp.: 0532726/2012).

Por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

- Resolución de 9 de agosto de 2012:

- Imponer sanción de 60 euros a:

GALARZA BARRERA DORIS NATALIA. (Exp.: 0274693/2012).

Por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

- Imponer sanción de 90 euros a:

MADRID FERNANDEZ JUANA CECILIA. (Exp.: 0458634/2012).

LUPU GABRIEL. (Exp.: 0397327/2012).

NIETO GABARRE LOURDES. (Exp.: 0458658/2012).

Por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

- Imponer sanción de 250 euros a:

SOLANAS SOLANAS CARLOS RUBEN. (Exp.: 0488443/2012).

MORENO ZUÑIGA A. (Exp.: 0488895/2012).

MOURTAJI BRAHIM. (Exp.: 0488773/2012).
ANKOU KOMLA DODZI. (Exp.: 0488834/2012).
Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

Puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos y Movilidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, entendiéndose desestimado el recurso si transcurre un mes sin que se notifique su resolución.

Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuera, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.
Zaragoza, 29 de agosto de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe accidental del Servicio, Miguel Angel Larrosa Tomás.

Servicio Administrativo de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 9.859

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos y Movilidad:

- Providencia de fecha 23 de julio de 2012 a:

Expediente	Denunciado
76297/2012	BOLOMAN RAZWAN ANDRES
76515/2012	SEBASTIAN GARCIA DANIEL
76676/2012	ARREGUI GRACIA ANA CRISTINA
76348/2012	VALLEJO HIAZO HECTOR
76367/2012	SERRANO MARTINEZ JAIME

Por infracción al artículo 17 d), en relación al artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 1.500 euros.
- 0776578/2012 TRES RITTERBACH MATIAS
Por infracción al artículo 47 g) de la Ordenanza municipal de actividades publicitarias; la sanción a imponer podría ser multa de 30 a 150 euros.
- 0671671/2012 IRANZO GRACIA JESUS
Por infracción al artículo 54.2 j) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 150 euros.
- 0671695/2012 GARCIA BASCUAS CRISTINA
Por infracción al artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 150 euros.
- Providencia de fecha 1 de agosto de 2012 a:

62620/2012	DURAN PENELLA JOSE ANTONIO
------------	----------------------------

Por infracción al artículo 11 de la Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos; la sanción a imponer podría ser multa de 30 a 750 euros.
- 2827/2012 DOMINGO MARTIN OSCAR
Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.2 a), de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 500 euros.
- 5395/2012 BILDINA ELENA
- 5249/2012 VENEGAS FARIAS CARLOS OCTAVIO
- 4683/2012 BORJA BARRUL RAMIRO
Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 500 euros.
- 71732/2012 BUJEDA CLEMENTE VICENTE
Por infracción al artículo 56 k) del Reglamento municipal del servicio urbano de autotaxi de Zaragoza; la sanción a imponer podría ser apercibimiento y/o multa de hasta 90 euros.
- 10403/2012 MALDONADO VICTOR DANIEL
Por infracción al artículo 47 g) de la Ordenanza municipal de actividades publicitarias; la sanción a imponer podría ser multa de 30 a 150 euros.
- Providencia de fecha 2 de agosto de 2012 a:

5206/2012	CANTIN ZABAY ALFONSO
4044/2012	BILLAY KANTEH
5204/2012	RUIZ SAMPAYO FERNANDO
73824/2012	NDAW KHALIFA-A
3033/2012	SANGARE SOULEYMANE

- | | |
|------------|-------------------------------|
| 76831/2012 | QUIÑONEZ PRADO MARIO ANTONIO |
| 59043/2012 | ESTEBAN ALVARO JORGE ROBERTO |
| 50400/2012 | VASQUEZ VALDEMORA JOSE ANIBAL |
- Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 500 euros.
- 76630/2012 NAANAAI ABDELKADER
Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.2 a), de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 500 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fuster, jefe del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe accidental del Servicio, Miguel Angel Larrosa Tomás.

Servicio Administrativo de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 9.860

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 20 de diciembre de 2007:

- Providencia de fecha 26 de julio de 2012 a:

Expediente	Denunciado
78502/2012	JIMENEZ JIMENEZ JOSE ANGEL
59153/2012	TARODO VALENCIA DAVID
76225/2012	RODRIGUEZ OLIVA JORGE

Por infracción al artículo 13.2 d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa de 300 a 2.404 euros.
- 78488/2012 CONSTRUC. Y REHABILITACIONES AMBIENTALES
- 78209/2012 MOYA PEREZ FERNANDO
Por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 600 a 30.000 euros y acumulativamente hasta 300.000 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fuster, jefe del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe accidental del Servicio, Miguel Angel Larrosa Tomás.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

AINZON

Núm. 9.938

Por resolución de la Alcaldía ha sido aprobado el padrón de la tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos de carga y descarga de mercancías de cualquier clase correspondiente al ejercicio 2012.

Dicho padrón queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, que en período voluntario será de dos meses a partir de la publicación en el BOPZ; transcurrida esta última fecha se incurrirá en los cargos e intereses legalmente establecidos, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad bancaria colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de atención al público. Las domiciliaciones bancarias se cargarán en cuenta a partir del 1 de noviembre de 2012.

Ainzón, 30 de agosto de 2012. — El alcalde, Miguel Royo Chamorro.

ALAGON

Núm. 9.850

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a las normas de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial que se indican, instruidos a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas notificaciones de denuncia podrán alegar cuanto consideren conveniente y proponer las pruebas que estimen oportunas ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alagón en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ, advirtiéndose que una vez transcurrido el citado plazo continuará la tramitación del expediente para la imposición de la sanción correspondiente.

En el caso de estar de acuerdo con la denuncia impuesta, podrán abonar la cuantía de la multa en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ, con un descuento del 50%.

El plazo máximo de duración del procedimiento sancionador será de un año, a contar desde su inicio hasta el intento de notificación de la resolución. Caso contrario se producirá su caducidad, excepto los supuestos legales de suspensión.

Alagón, 30 de agosto de 2012. — El instructor, Mariano Ríos García.

ANEXO

Relación que se cita

Número de expediente: 20/2012.

Nombre y apellidos: Enrique Medrano Cebolla.

Domicilio: Calle Cuevas, 28, 50297 Barboles.

Vehículo: Renault Laguna blanco.

Fecha denuncia: 22 de enero de 2012, a las 20:50 horas.

Hechos denunciados, con expresión del lugar, fecha y hora: Estacionar vehículo en parada de transporte público, señalizada y delimitada (parada del autobús).

Precepto infringido: 091-2-51 del Reglamento General de Circulación.

Causa por la que no se notificó la denuncia en el acto: Ausente.

Importe de la multa: 200 euros.

ALAGON

Núm. 9.861

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a las normas de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial que se indican, instruidos a las personas o entidades denuncia-

das que en anexo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas notificaciones de denuncia podrán alegar cuanto consideren conveniente y proponer las pruebas que estimen oportunas ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alagón, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOPZ, advirtiéndose que una vez transcurrido el citado plazo continuará la tramitación del expediente para la imposición de la sanción correspondiente.

En caso de estar de acuerdo con la denuncia impuesta, podrán abonar la cuantía de la multa en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOPZ, con un descuento del 50%.

El plazo máximo de duración del procedimiento sancionador será de un año, a contar desde su inicio hasta el intento de notificación de la resolución; caso contrario se producirá su caducidad, excepto los supuestos legales de suspensión.

Alagón, 30 de agosto de 2012. — El instructor, Jesús Serrano Higuera.

ANEXO

Relación que se cita

Número de expediente, nombre y apellidos, domicilio, municipio, provincia, identificación del vehículo, fecha denuncia, hechos denunciados, con expresión del lugar, fecha y hora, precepto infringido del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (LSV), o del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación (RGC), causa por la que no se notificó la denuncia en el acto e importe de la multa en euros

391/2011; MARIANO ANTONIO REINA MANTILLA; PALAFOX, 4, 1.º A; 50630 ALAGON; 2139GZG; CITROEN BERLINGO BLANCO; DON ARTAL; 5 DICIEMBRE 2011; 16:47 HORAS; ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO ESTACIONAMIENTO CON LIMITACION HORARIA SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE LO AUTORIZA; 094-2-002 RGC; AUSENTE; 60 EUROS, 0 PUNTOS.

41/2012; ANGEL SANZ RUIZ; SARASATE, 18; 50630 ALAGON; 4170BLJ; RENAULT MEGANE; PLAZA DEL CASTILLO; 18 FEBRERO 2012; 01:10 HORAS; NO OBEDECER SEÑAL DE ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO; 132-1-006 RGC; AUSENTE; 60 EUROS, 0 PUNTOS.

43/2012; CORNEL VLASA; AVDA. BUENOS AIRES, 22, 3.º A; 50620 CASETAS (ZARAGOZA); Z4792AY; MERCEDES; CORONA DE ARAGON; 18 FEBRERO 2012; 01:25 HORAS; ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO MINUSVALIDOS; 094-2A-5Q RGC; AUSENTE; 200 EUROS, 0 PUNTOS.

102/2012; MIGUEL ANGEL JIMENEZ JIMENEZ; AVEMPACE, 2; 50630 ALAGON; Z3575BK; FORD AZUL; ANDRES DUARTE 4 ABRIL 2012; 09:05 HORAS; NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION. SEÑAL DE PROHIBIDO ESTACIONAR. MARCADO SEMANAL; 154-5B RGC; AUSENTE; 60 EUROS, 0 PUNTOS.

103/2012; ANA CRISTINA ABAD SANZ; LUGO, 86 DPD. 3 DC; 50007 ZARAGOZA; 5688CMR; CITROEN GRIS; ANDRES DUARTE; 4 ABRIL 2012; 09:06 HORAS; NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION. SEÑAL DE PROHIBIDO ESTACIONAR. MARCADO SEMANAL; 154-5B RGC; AUSENTE; 60 EUROS, 0 PUNTOS.

108/2012; ANDREEA PAULA RASTAU; JOTA ARAGONESA, 6 1 2; 50630 ALAGON; 4819CHB; HYUNDAI GETZ GRIS; JOTA ARAGONESA; 5 ABRIL 2012; 19:30 HORAS; NO OBEDECER SEÑAL DE PARADA Y ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO; 132-1-005 RGC; AUSENTE; 60 EUROS, 0 PUNTOS.

114/2012; DAVID PEREZ ARCEGA; TENOR FLETA, 22; 50630 ALAGON; Z5514BD; BMW GRANATE; PLAZA MONJAS; 9 ABRIL 2012; 10:27 HORAS; ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO ESTACIONAMIENTO CON LIMITACION HORARIA SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE LO AUTORIZA; 094-2-002 RGC; AUSENTE; 60 EUROS, 0 PUNTOS.

120/2012; LUIS ANTONIO TAOBADA SANCHE; DON ARTAL DE ALAGON, 6, 2.º DCHA; 50630 ALAGON; B6609WX; AUDI A 4 AZUL; DON ARTAL; 12 ABRIL 2012; 10:15 HORAS; ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO ESTACIONAMIENTO CON LIMITACION HORARIA SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE LO AUTORIZA; 094-2-002 RGC; AUSENTE; 60 EUROS, 0 PUNTOS.

122/2012; FCO. JAVIER ALBUBIERRE SAZ; G. ADOLFO BECQUER, 2, 2.º A; 50630 ALAGON; 0764CTT; OPEL VECTRA GRIS; PLAZA ESPAÑA; 12 ABRIL 2012; 14:08 HORAS; NO OBEDECER SEÑAL DE ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO; 132-1-006 RGC; AUSENTE; 60 EUROS, 0 PUNTOS.

137/2012; FRANCISCO JAVIER PORTA MEDRANO; CHACON, 11, 3.º D; 50630 ALAGON; Z4172BT; FORD MONDEO GRANATE; RAMON Y CAJAL 18 ABRIL 2012; 10:25 HORAS; ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO ESTACIONAMIENTO CON LIMITACION HORARIA SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE LO AUTORIZA; 094-2-002 RGC; AUSENTE; 60 EUROS, 0 PUNTOS.

138/2012; RONNY JAVIER CANO COLON; ANTONIO SAURA, 1-1-2; 50018 ZARAGOZA; Z5035AW; BMW GRANATE; CHACON; 18 ABRIL 2012; 10:30 HORAS; ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO ESTACIONAMIENTO CON LIMITACION HORARIA SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE LO AUTORIZA; 094-2-002 RGC; AUSENTE; 60 EUROS, 0 PUNTOS.

155/2012; M.º ASUNCION LANA CONSTANTE; AVDA. SALVADOR ALLENDE, 5-7 J; 50015 ZARAGOZA; 3479CWH; RENAULT MEGANE GRANATE; FRANCISCO VILILLA; 1 MAYO 2012; 20:35 HORAS; NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION. SEÑAL VERTICAL DE PROHIBIDO PARAR Y ESTACIONAR REFORZADA CON LINEA AMARILLA CONTINUA; 154-5B RGC; AUSENTE; 60 EUROS, 0 PUNTOS.

158/2012; MIGUEL ANGEL LATORRE PEREZ; JOSE MONCASI, 14, 3.º IZDA; 50006 ZARAGOZA; 3274CFL; VOLVO AZUL; PLAZA ALHONDIGA; 3 MAYO 2012; 12:06 HORAS; ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO POR LA AUTORI-

DAD MUNICIPAL COMO ESTACIONAMIENTO CON LIMITACION HORARIA SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE LO AUTORIZA; 094-2-002 RGC; AUSENTE; 60 EUROS, 0 PUNTOS.

165/2012; BOGDAN FLORIN RADU; CASPE, 32, 1.º IZDA; 50017 ZARAGOZA; 9206BDZ; ROVER NEGRO; PLAZA BALTASAR GRACIAN; 8 MAYO 2012; 14:00 HORAS; NO OBEDECER SEÑAL DE PARADA Y ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO; 132-1-005 RGC; AUSENTE; 60 EUROS, 0 PUNTOS.

178/2012; OLGA PATRICIA ARANGO SAN NICOLAS; ARCO MONJAS, 16; 50630 ALAGON; 9450FFC; OPEL ZAFIRA ROJO; CERVANTES; 19 MAYO 2012; 18:18 HORAS; NO OBEDECER SEÑAL DE PARADA Y ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO; 132-1-005 RGC; AUSENTE; 60 EUROS, 0 PUNTOS.

179/2012; ALFREDO GIMENEZ CLAVERIA; SAN PEDRO, 2; 50630 ALAGON; Z8739AT; OPEL OMEGA GRANATE; CHACON 20 MAYO 2012; 09:14 HORAS; ESTACIONAR DELANTE DE VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE; 094-2-007 RGC; AUSENTE; 60 EUROS, 0 PUNTOS.

181/2012; ALFREDO GIMENEZ CLAVERIA; SAN PEDRO, 2; 50630 ALAGON; Z8739AT; OPEL OMEGA GRANATE; PLAZA MONJAS; 22 MAYO 2012; 08:35 HORAS; ESTACIONAR DELANTE DE VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE; 094-2-007 RGC; AUSENTE; 60 EUROS, 0 PUNTOS.

184/2012; RONNY JAVIER CANO COLON; ANTONIO SAURA, 1-1-2; 50018 ZARAGOZA; Z5035AW; BMW ROJO; CHACON; 23 MAYO 2012; 17:20 HORAS; ESTACIONAR DELANTE DE VADO SEÑALIZADO CORRECTAMENTE; 094-2-007 RGC; AUSENTE; 60 EUROS, 0 PUNTOS.

220/2012; MIGUEL DIAZ GABARRE; AGUSTINA DE ARAGON, 36, 3.º D; 50630 ALAGON; 7885FPL; SEAT LEON GRIS; DON ARTAL; 17 JULIO 2012; 10:53 HORAS; ESTACIONAR EN LUGAR HABILITADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO ESTACIONAMIENTO CON LIMITACION HORARIA SIN COLOCAR EL DISTINTIVO QUE LO AUTORIZA; 094-2-002 RGC; AUSENTE; 60 EUROS, 0 PUNTOS.

222/2012; AUREL CRACIUN; GOYA, N.º 29; 50630 ALAGON; 5559BYM; SEAT TOLEDO GRIS; PLAZA JOAQUIN BARCELO; 17 JULIO 2012; 17:45 HORAS; ESTACIONAR EN ZONA EXCLUSIVA PARA MINUSVALIDOS; 65-4D LSV; AUSENTE; 200 EUROS, 0 PUNTOS.

224/2012; JOSE LUIS CORTES MORENO; ARTAL, 6, 4.º IZDA; 50630 ALAGON; S07269F; TOYOTA COROLA AZUL; ANDRES DUARTE; 19 JULIO 2012; 08:15 HORAS; NO OBEDECER SEÑAL DE ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO; 132-1-006 RGC; AUSENTE; 60 EUROS, 0 PUNTOS.

231/2012; DANIEL SANCHEZ RIOS; LA CORUÑA, 72, 3.º I; 50007 ZARAGOZA; B6238MW; OPEL CALIBRA ROJO; MAYOR; 31 JULIO 2012; 11:45; NO OBEDECER SEÑAL DE PARADA Y ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO; 132-1-005 RGC; AUSENTE; 60 EUROS, 0 PUNTOS.

B O R J A

Unidad de Estadística y Gestión Padronal Núm. 9.885

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 72 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales (Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, modificado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre), y la Resolución conjunta de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal (apartado II, 1 c), se pone en conocimiento de los interesados que en los expedientes relacionados en anexo se tramita procedimiento declarativo de baja por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes de esta ciudad de Borja, por no quedar acreditada su residencia y permanencia en nuestra ciudad la mayor parte del año en la dirección que igualmente se indica.

Por el presente escrito se les otorga trámite de audiencia para que en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de recepción de la presente publicación, comparezcan en este Ayuntamiento, en la oficina de Atención al Ciudadano, en horario de 9:30 a 13:30, al efecto de comprobar su permanencia y de que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja. A tal efecto podrán presentar los justificantes que estimen pertinentes al objeto de acreditar que en este municipio residen la mayor parte del año.

Lo que se comunica a los citados efectos.
Borja, 17 de agosto de 2012. — El Alcalde, Francisco Miguel Arilla Andía.

ANEXO

Relación que se cita

APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION	POBLACION
IVANKA ROSTOVA STOYANOVA	SAN JUAN ALTA Nº 20	50540.-BORJA
ROSE MARIE SERRANO VIZCAINO	HERMANOS CATARECHA Nº 9	50540.-BORJA
DANIL.PRIAN	SAN JUAN BAJA Nº 13 1º	50540.-BORJA
GISERA ERIKA GARBER	PLAZA ESPAÑA Nº 15 1º	50540.-BORJA
MARINKA YANKOVA TRENDABILOVA	COLOMA Nº 4 1º	50540.-BORJA
KRASIMIRA NEDYALKOV NEDYALKO	SAN JUAN ALTA Nº 20 1º DCHA	50540.-BORJA
JEAN PIERRE QUEMARD	GTA FUEROS ARAGON Nº 1 PTA 1 2º C	50540.-BORJA
BOU'ALAM LABADIA	PLAZA SANTA MARIA Nº 16 1º	50540.-BORJA
ASUNCION MARMOLEJOS DIAZ	PLAZA ESPAÑA Nº 13 3º	50540.-BORJA
ABDELAZIZ BOUDJELTI	URB. SOPEZ BLOQUE 3 PTA 1 2º B	50540.-BORJA
OUIDAD TAFRAOUTI	ROMUALDO NOGUES Nº 12 1º CE	50540.-BORJA
MOKHTAR TAHAR	PLAZA ESPAÑA Nº 6 2º DCHA	50540.-BORJA
JOSE WILLIAN VEDOYA CAMPO	BRAULIO FOZ Nº 2 PTA 2 2º C	50540.-BORJA
KADDOUR HACHEMI	PLAZA ESPAÑA Nº 9 PRAL C	50540.-BORJA
MOHAMED HACIANE	ESPIOLLA S.Nº CASA 15 EL ABETO	50540.-BORJA
BACHIR KOUBA	CUATRO CAÑOS Nº 1 1º	50540.-BORJA

COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO Núm. 9.818

Finalizado el plazo de presentación de instancias en la convocatoria para la provisión mediante oposición de una plaza de auxiliar administrativo, vacante en la plantilla de personal laboral de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, la Presidencia, mediante resolución de fecha 27 de agosto de 2012, dictó acuerdo de aprobación de admitidos y excluidos conforme al siguiente tenor literal:

Primero. — Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

- ADMITIDOS:
 1. ABENOZA COSCOLLUELA MARIA.
 2. ACEVEDO GOMEZ AZAHARA.
 3. ADE VERA ANA ISABEL.
 4. AGUILON SOLANAS M.ª DEL SALZ.
 5. AINAGA VILLEN DAVID.
 6. ALBA BECARES M.ª DOLORES.
 7. ALBA SANZ CRISTINA.
 8. ALBERO VALLES CAROLINA.
 9. ALCALDE MIGUEL ADELA.
 10. ALCUTEN ROYO SONIA.
 11. ALDEA FLORIA EVA.
 12. ALLUE OLIVAN ENRIQUE.
 13. AMADOR SANTABARBARA M.ª BEGOÑA PILAR.
 14. AMARO MARTINEZ ANA ARANZAZU.
 15. ARANDA ANDRES VICTORIA.
 16. ARANDA GONZALEZ M.ª ROSA.
 17. ARDID MOSTACERO DAVID.
 18. ARENAS GIMENEZ M.ª ELENA.
 19. ARMENGOD CASCANTE YOLANDA.
 20. ARNAL MAGALLON M.ª SOL.
 21. ARRABAL ARELLANO M.ª ROSA.
 22. ASENSIO ROCHE ALEJANDRO.
 23. AZNAR AZAGRA MIGUEL ANGEL.
 24. AZNAR CALZADA LAURA.
 25. BALFAGON OROBIA M.ª LUISA.
 26. BALLANO SERRANO M.ª DOLORES.
 27. BALLESTERO SEBASTIAN M.ª JOSE.
 28. BARCELONA GASCON MONICA.
 29. BARRAFON PIÑOL ANA MARIA.
 30. BARRERA HERRERO RUTH.
 31. BARRERO HERRERA AINOHA.
 32. BARRIOS AZNAR RUTA.
 33. BARROSO DIEZ ALICIA.
 34. BAULUZ LAZARO BERTA M.ª.
 35. BENEDI TABUENCA M.ª ASUNCION.
 36. BERBERIA ARRUEGO M.ª DEL MAR.
 37. BERGANZO MONZON INMACULADA.
 38. BESPIN CARDIEL DAVID JOAQUIN.
 39. BLASCO CASTELLO M.ª JOSE.
 40. BOJ CORRAL M.ª DE LAS NIEVES.
 41. BOROVIA GALVEZ ROSA ANA.
 42. BORQUE RAMON M.ª AMOR.
 43. BRUNO SANCLEMENTE M.ª ANGELA.
 44. BRUNO SANCLEMENTE M.ª JOSE.
 45. BRUSCAS IZU FRANCISCO JOSE.
 46. BUENO LOGROÑO M.ª GLORIA.
 47. BUENO MINGARRO ANA CRISTINA.
 48. BUJ BERGES M.ª BEATRIZ.
 49. CABURRASI ANDREU REBECA.
 50. CAMEO CEBRIAN ROSA.
 51. CAMPO OLIVAN MIGUEL ANGEL.
 52. CAMPOS LORIENTE M.ª ESPERANZA.
 53. CANTIN CANTIN ESTHER.
 54. CARABATES GENOVES M.ª PILAR.
 55. CARBO MIRANDA ANA BALBINA.
 56. CARBONEL YUS ESTEFANIA.
 57. CARCAS ESCALERA INMACULADA.
 58. CARCAS GIMENEZ SOFIA.
 59. CARNICER CUBERO AZAHARA.
 60. CARNICER HEREDIA ADORACION.
 61. CARNICER MELUS JAVIER.
 62. CARNICER TOLOSANA ANGEL.
 63. CARREÑO ALISES ANTONIO.
 64. CARRO MORENO BEATRIZ.
 65. CASAS GARCIA ANA M.ª.
 66. CASASOLA GIL ANA MARIA.
 67. CASASUS DOMEQUE GUILLERMO ALEJANDRO.
 68. CASBAS ARNAO M.ª SOLEDAD.
 69. CASTILLO ARIE ALMUDENA.
 70. CERZOSIMO SANCHEZ LORENA.
 71. CIVERA GRACIA ANA M.ª.
 72. CLEMENTE MURILLO SARA.
 73. CORBERA TOBEÑA CARLOS ENRIQUE.
 74. CRESPO COTAINA ALFREDO.
 75. CRIADO MAZARIEGOS VIRGINIA.
 76. CRISTOBAL MARQUINA M.ª TERESA.
 77. CUELLO HURTADO LORENA.
 78. CUENCA MARCO ANA.
 79. DE LA RIVA ECHEZARRETA MARTA.
 80. DIEZ LOPEZ ANA CRISTINA.

81. DIEZ SANCHEZ M.ª DEL CARMEN CAROLINA.

82. DITO GIL YOLANDA.

83. DOMEC CASION JORGE.

84. DOMENECH LAHUERTA ANA MARTA.

85. EMBID BOLEA M.ª PILAR.

86. EMBID MARTIN ISABEL.

87. ESCOBEDO ANDRES M.ª ANGELES.

88. ESPI BERNAL TERESA.

89. ESTAJE PINILLA LAURA.

90. ESTAJE PINILLA NOELIA.

91. ESTEBAN TELLER ANA ISABEL.

92. FABANA ROMEO M.ª CARMEN.

93. FERNANDEZ ROMERO PABLO.

94. FERRER GARCIA M.ª PAZ.

95. FERRER SORROSAL GUADALUPE.

96. FERRERO BIARGE PEDRO.

97. FORCADA BORTOLOTI M.ª PILAR.

98. FORNOZA DOMINGUEZ ILIANA JESICA.

99. FUENTES FERRANDO CLAUDIA.

100. FUSTIAN USON LOURDES.

101. GALAN GARCIA ANA CRISTINA.

102. GALARZA SOLANS GLADYS.

103. GALINDO CORTES ANA.

104. GALINDO DENA MARTA.

105. GALLARDO BONA LUIS JOSE.

106. GALLO DIAZ VANESA.

107. GARCIA ALIAGA MIRIAM.

108. GARCIA CARCAS ALBA.

109. GARCIA DOMINGO ALEJANDRA.

110. GARCIA DUATO PASCUAL.

111. GARCIA MODREGO ALEXIA.

112. GARRO BURILLO DANIEL.

113. GARRO BURILLO TAMARA.

114. GIL DEITO ELENA.

115. GIL LAPUENTE M.ª ISABEL.

116. GIL RIPOLL BEATRIZ.

117. GIL RUIZ GEMMA.

118. GIMENEZ CHUECA M.ª TERESA.

119. GIMENEZ PULIDO JAVIER.

120. GIMENO GARCIA ESTHER.

121. GIMENO LOPEZ ANA MANUELA.

122. GIRALDOS GASCON M.ª JESUS.

123. GOMA ALONSO JOSE MARIA.

124. GOMEZ ALVAREZ ANA.

125. GOMEZ LUNA SARA.

126. GONZALEZ RIDRUEJO OSCAR LUIS.

127. GONZALEZ ROMANOS ELENA.

128. GRACIA CANO ALICIA.

129. GRACIA CASAÑAL LUIS MIGUEL.

130. GRACIA EZPELETA ROBERTO.

131. GRACIA NUÑEZ MERCEDES.

132. GUSTRAN MARCEN MILAGROS.

133. GUTIERREZ BES RAQUEL.

134. HERNANDEZ ALVAREZ ANTONIA.

135. HERNANDEZ GASCON RAFAEL.

136. HERNANDEZ SANCHEZ NURIA.

137. HERNANDEZ SAZ CESAR.

138. HERNANDO GUTIERREZ SONIA.

139. INUÑEZ LAHERA ARMANDO.

140. IRIGOYEN PUEYO ARIANNE.

141. IRURUETA LASIERRA JOAQUIN.

142. IZQUIERDO PEREZ M.ª ANGELES.

143. JIMENEZ VICTORIO MARIO.

144. LABORDA GALLEGO SONIA.

145. LAHUERTA PEREZ ROSANA.

146. LALUEZA VALERO JUDIT.

147. LAMUELA DEITO ISABEL.

148. LANA ROMERO M.ª BEGOÑA.

149. LARDIES FERRER MARIO.

150. LARIO RODRIGUEZ CRISTINA.

151. LARQUE SALCEDO BEATRIZ.

152. LARROSA IBAÑEZ M.ª PILAR.

153. LASHERAS ROMAN MARIA.

154. LASUEN VIDAL SUSANA.

155. LATORRE LEON M.ª JOSE.

156. LAZARO BENAQUE ANDRESA SORAYA.

157. LEAL GRACIA SILVIA.

158. LECHON BAZAN M.ª DE LAS MERCEDES.

159. LEGUA LATORRE ANA BELEN.

160. LERIS MAÑAS MANUEL.

161. L'HOTELLERIE HERNANDEZ IRENE.

162. LIESA DURAN MARTA.

163. LOBAN ACERO MARIA.

164. LOGROÑO BAZAN M.ª CARMEN.

165. LOGROÑO GASPAS ANA CECILIA.

166. LONGARON PUEYO MONLORA.

167. LOPEZ HERNANDO BELEN.

168. LOPEZ PUCHE JUAN MANUEL.

169. LOPEZ RAIMUNDO ANA.

170. LOPEZ SENDRA ELENA.
171. LOPEZ VALERO M.ª PILAR.

172. LOSTAO ABADIA VIRGINIA.

173. LOZANO PARDO M.ª JESUS.

174. LOZANO PARDO M.ª PILAR.

175. LUNA TOLOSANA CARLOS.

176. MAGALLON PUY BLANCA.

177. MARA ZUECO SUSANA.

178. MARCO JULVEZ MELCHOR ANGEL.

179. MARCO SANCHEZ CRISTINA.

180. MARIN ANTON M.ª ANGELES.

181. MARTIN BUESA ISABEL.

182. MARTINEZ AGUDO NOELIA.

183. MARTINEZ FERNANDEZ EVA MARIA.

184. MEDRANO SANZ M.ª PILAR.

185. MELIDA SALVO ANA CRISTINA.

186. MENDIVIL NAVARRO ELENA.

187. MILLAN LOPEZ M.ª INMACULADA.

188. MIRAS SALAMANCA ROSA M.ª.

189. MONFORTE RUBIO ANA.

190. MOTALBAN MIRANDA DAVID.

191. MORAL VALERO M.ª DESEADA.

192. MORENO ARNAL ANA ISABEL.

193. MORENO TORRES ANA MARIA.

194. MORO GARCIA FABIOLA.

195. MORON ALQUEZAR FRANCISCO JOSE.

196. MOSIU CENTU MIHAELA FLORENTINA.

197. MURILLO ARRIAZU ANA CARMEN.

198. MURILLO ARRIAZU ANA PILAR.

199. MURILLO BAILO MARIA.

200. MURILLO GALARRAGA LAURA.

201. MURILLO SERRANO CONCEPCION.

202. NAVARRO AGUERRI NATALIA.

203. NAVARRO GALVEZ BEATRIZ.

204. NOGUES SANTOLARIA MONTSERRAT.

205. OLIVA SANCHEZ OCTAVIO.

206. OLIVITO LORENTE ERICA.

207. OLIVITO LORENTE ROSANA.

208. ORDOÑEZ DELGADO DANIEL NICOLAS.

209. ORTIZ HERNANDEZ ANGELA.

210. PALOMAR SANZ ALICIA.

211. PARACHE RONTOME LUIS.

212. PARDOS BASA NOEMI.

213. PARDOS PARDOS MANUEL.

214. PASCUAL GUTIERREZ ROSANNA.

215. PE PIÑERO JORGE.

216. PELEGAY ANDRES MARCOS.

217. PELET LAGUNA ANA ISABEL.

218. PEÑA VILLEGAS EVA M.ª.

219. PERAL SANCHEZ TERESA.

220. PERALES GONZALEZ FERNANDO AUGUSTO.

221. PEREZ CALLEJO JONATAN.

222. PEREZ FERINGAN ESTHER.

223. PEREZ FERINGAN MONICA.

224. PEREZ PEREIRA BEATRIZ.

225. PEREZ PEREZ LOURDES.

226. PEREZ SANZ M.ª ANGELES.

227. PEREZ VERA ANA CARMEN.

228. PINA TOMAS SAMUEL HUGO.

229. PINILLA SISAMON DANIEL.

230. PLANA CASANOVA VANESA.

231. REDRADO CHAVARRIA BEATRIZ.

232. REINA GARCIA PILAR.

233. RIPA ARILLA EVA MARIA.

234. RIPA GAVETE M.ª ESTELA.

235. RIPOLL CAMPO LARA.

236. RIVAS CASTILLON ANA MARIA.

237. RODRIGO CASTILLO DIANA.

238. RODRIGUEZ GARCIA ROBERTO.

239. RODRIGUEZ RODRIGUEZ INMACULADA.

240. ROMERO BENEDI DAVID.

241. ROY MANERO ADRIANA.

242. ROYUELA LATORRE FERNANDO.

243. ROYUELA LATORRE FRANCISCO JAVIER.

244. RUBIO CIGÜELA VICTOR.

245. RUIZ ABAD JAVIER.

246. RUIZ CASAJUS LAURA.

247. RUIZ CUADRADO ANGELA.

248. SABALZA ALEGRE LUIS MIGUEL.

249. SAGASTE VIDAL SALOME.

250. SAHUN PAESA SUSANA.

251. SALAFRANCA ROMEO CAROLINA.

252. SALVADOR GUTIERREZ CARLOS.

253. SANAHUJA PAREJO OLGA.

254. SANCHEZ CORONAS VERONICA MARIA.

255. SANCHEZ FERNANDEZ IRENE.

256. SANCHEZ PEREZ MARCOS JOSE.

257. SANCHO CABANILLAS ANTONIO.

258. SANTAMARIA GONZALO NOELIA.

259. SANMARTIN GALINDO YOLANDA.

260. SANTOS CAIHUELA SONIA.

- 261. SANZ SALANOVA JOSE IGNACIO.
- 262. SARRIA ALAS JESUS.
- 263. SEBASTIAN CARIQUIRI MARTA.
- 264. SERRANO BINTANED CARMEN.
- 265. SERRANO GARCIA MARTA.
- 266. SERRANO HIJAR CAROLINA.
- 267. SERRANO LACOSTA MILAGROS.
- 268. SIERRA BRUNA M.ª DOLORES.
- 269. SIMON DE LA HORRA YOLANDA.
- 270. SIMON GOMEZ LUCIA.
- 271. SIMON MIGUEL RAQUEL.
- 272. SORIA CUBERO RAQUEL.
- 273. SUPERVIA NAVARRO ANA CARMEN.
- 274. TARIN LOBACO BEATRIZ.
- 275. TAVARA ZANON M.ª PILAR.
- 276. TEJERO LUESMA JULIA.
- 277. TOBIA PEREZ CAROLINA.
- 278. TUNDIDOR FRIAS ANA BELEN.
- 279. UCHE PEREZ ANGELES.
- 280. UTRILLA GARCES RAQUEL.
- 281. UTRILLA GARCES VANESA.
- 282. VALERO MIGUEL JAVIER.
- 283. VALERO SANTABARBARA M.ª CARMEN.
- 284. VIJUESCA URCHAGA M.ª ANGELES.
- 285. VILLAVERDE BLANCO PILAR.
- 286. WALTER MEYES FRANK KLAUS.
- 287. YAGÜE SAZ RAUL.
- 288. ZALDIVAR ARRACO DIANA.
- 289. ZARDOYA IRACHE ISABEL.

- **EXCLUIDOS:**
- 1. ALIOD ZANDUNDO MARIA. DOCUMENTACION SIN COMPULSAR.
 - 2. ARAGONES GALVE JONATHAN. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 3. ARIE LABORDA VIRGINIA. NO SE VISUALIZA TITULACION PRESENTADA.
 - 4. AZNAREZ MURILLO MIGUEL A. DOCUMENTACION SIN COMPULSAR.
 - 5. CALVERA ANDREU M.ª JESUS. DOCUMENTACION SIN COMPULSAR.
 - 6. CAMPOS SAMPALLO TAMARA. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 7. CASANOVA MARCO NOELI. DNI SIN COMPULSAR.
 - 8. CECILIA RAMOS FRANCISCO MIGUEL. PRESENTA TITULACION SIN COMPULSAR.
 - 9. COBOS MACHON CARLOS ANGEL. NO PRESENTA DNI NI TITULACION EXIGIDA.
 - 10. COLAS LONGARES M.ª DOLORES. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 11. CORTES PES BEATRIZ. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 12. CRESPO POMED SERGIO. DOCUMENTACION SIN COMPULSAR. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 13. CUADRA SAENZ SAGRARIO. DOCUMENTACION SIN COMPULSAR.
 - 14. ESPUELAS JIMENEZ M.ª LAURA. DOCUMENTACION SIN COMPULSAR.
 - 15. FACI LAZARO FRANCISCO. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 16. FELICES MAZA NOELIA. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 17. FUENTES GONZALEZ RAQUEL. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 18. GALLARDO BONA FERNANDO. DOCUMENTACION SIN COMPULSAR.
 - 19. GRINON GOMEZ ANGEL. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 20. LATASA HERNANDEZ CRISTINA. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 21. LIRIA MARTOS M.ª JOSE. DOCUMENTACION SIN COMPULSAR.
 - 22. LOPEZ CABEZAS VIVIANA ELIZABETH. FALTA FIRMA EN SOLICITUD.
 - 23. LOPEZ HORNO SONIA. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 24. LORENTE SERRANO SILVIA ISABEL. DNI SIN COMPULSAR.
 - 25. LOSTAL ZURDO M.ª ASUNCION. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 26. MANZANARES TEJEDOR CESAR. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 27. MARTIN AVERTURO M.ª JOSE. DNI CADUCADO.
 - 28. MARTIN GRACIA SONIA. DOCUMENTACION SIN COMPULSAR.
 - 29. MARTINEZ RODRIGUEZ CRISTINA. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 30. MORALES SANTIBANEZ ANA. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 31. NAVARRO SERON RAQUEL. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 32. OTAL CATALAN PAULA. DOCUMENTACION SIN COMPULSAR.
 - 33. PARCES ESEVERRI VERONICA. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 34. PELLICER BLASCO M.ª PILAR. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 35. PEÑA MELSIO LOURDES. NO PRESENTA DNI NI TITULACION EXIGIDA.
 - 36. PEREZ BERNAD GEMMA. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 37. PEREZ DEL PALOMAR OÑATE DAVID. DOCUMENTACION SIN COMPULSAR.
 - 38. PEREZ URIEL VERONICA. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 39. RAMIA LAGUNA M.ª JOSE. NO PRESENTA DNI NI TITULACION EXIGIDA.
 - 40. RAMOS NUENO VANESA. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 41. REQUEJO PILCO PAOLA. DOCUMENTACION SIN COMPULSAR.
 - 42. RODRIGO SIERRA JORGE. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 43. RODRIGUEZ GOMEZ M.ª DE LA O. DNI CADUCADO.
 - 44. RODRIGUEZ MARTINEZ M.ª CARMEN. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 45. SAAVEDRA SAEZ LUZ. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 46. SANZ CARABANTES REBECA. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 47. SANZ SANTABARBARA M.ª DEL ROMERO. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 48. SIGÜENZA LEON MONICA. DOCUMENTACION SIN COMPULSAR.
 - 49. TORRECILLAS PEÑAFIEL MARTA. DNI CADUCADO.
 - 50. TORRES JARABO NURIA. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 51. TRANCHE ESPADAS JORGE. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 52. VALERO YUSTE DAVID. DOCUMENTACION SIN COMPULSAR.
 - 53. VELAZQUEZ ARELLANO YOVANA. DNI CADUCADO. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 54. VICENTE ALCUTEN PILAR. NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA.
 - 55. ZAPATER EDO BEATRIZ. NO PRESENTA DNI.

Segundo. — Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el BOPZ y en el tablón de edictos de la Comarca, a los efectos de presentación de reclamaciones contra la misma, durante el plazo de diez días. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Alagón, a 27 de agosto de 2012. — El presidente, Alfredo Zaldívar Tris.

LA MUELA

Núm. 9.937

Por resolución de Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2012 se aprobó el padrón de la tasa por prestación de servicios en:

- Guardería infantil del mes de agosto de 2012.
- Tasa por utilización del aparcamiento municipal del mes de septiembre de 2012.

Dicho padrón estará expuesto al público, a disposición de los interesados, en las oficinas municipales, al objeto de que puedan examinarlo y formular reclamaciones, en su caso, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación del padrón recurso de reposición ante la alcaldesa del Ayuntamiento de La Muela en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dicho padrón comprenderá dos meses naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Transcurrido el plazo voluntario de pago sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los términos previstos en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003.

La Muela, a 5 de septiembre de 2012. — La alcaldesa, María Soledad Aured de Torres.

MALLÉN

Núm. 9.844

El Pleno del Ayuntamiento de Mallén, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2012 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos			
Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
1	Gastos en personal	818.820,49	818.820,49
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	875.150,34	875.150,34
3	Gastos financieros	23.970,00	23.970,00
4	Transferencias corrientes	159.770,00	158.170,00
6	Inversiones reales	239.720,78	241.320,78
7	Transferencias de capital	8.126,67	8.126,67
9	Pasivos financieros	45.950,00	45.950,00
Total			2.171.508,28

Estado de ingresos			
Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
1	Impuestos directos	609.570,93	609.570,93
2	Impuestos indirectos	4.000,00	4.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	333.771,26	333.771,26
4	Transferencias corrientes	880.248,77	880.248,77
5	Ingresos patrimoniales	82.845,51	82.845,51
6	Enajenación inversiones reales	54.750,99	54.750,99
7	Transferencias de capital	206.320,82	206.320,82
Total			2.171.508,28

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mallén, a 31 de agosto de 2012. — El alcalde, Antonio Asín Martínez.

OSERA DE EBRO

Núm. 9.852

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3 del presupuesto municipal para el ejercicio 2012, en la modalidad de suplemento de crédito, queda aprobado definitivamente con el siguiente resumen por capítulos:

Aumentos del capítulo de gastos

- Suplemento de crédito:
1.13102. Mantenimiento de parque y zonas verdes (DPZ): 1.100.
9.16003. Seguridad Social mantenimiento de parques y zonas verdes: 400.
Total suplemento de crédito: 1.500 euros.
- El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:
 - Nuevos ingresos:
761.02. DPZ por mantenimiento de parque y zonas verdes: 644,89.
Total ingresos: 644,89 euros.
 - Bajas por anulación de créditos:
9.22604. Jurídicos, contenciosos: 855,11.
Total bajas por anulaciones: 855,11 euros.
 - Total financiación: 1.500 euros

Lo que se hace público al amparo de lo dispuesto en el artículo 171, en relación con el artículo 177, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Osera de Ebro, a 30 de agosto de 2012. — El alcalde, José Luis Pérez Enfedaque.

OSERA DE EBRO Núm. 9.853

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4 del presupuesto municipal para el ejercicio 2012, en la modalidad de transferencia de crédito, queda aprobado definitivamente con el siguiente resumen por capítulos:

Aumento de gastos

- 9.46300. A Mancomunidades: 5.000.
- Total aumentos en gastos: 5.000 euros.
- El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Baja de gastos

- 1.21000. Infraestructuras y bienes naturales: 1.000.
- 3.22609. Actividades culturales y deportivas: 4.000.
- Total bajas en gastos: 5.000 euros.
- Lo que se hace público al amparo de lo dispuesto en el artículo 171, en relación con el artículo 177, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ.
- Osera de Ebro, a 30 de agosto de 2012. — El alcalde, José Luis Pérez Enfedaque.

QUINTO Núm. 9.833

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de información pública de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de exposición al público en el BOPZ num. 160, de 14 de julio de 2012, contra el acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión del día 28 de junio de 2012, de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Escuela de Educación Infantil de primer ciclo, dicho acuerdo provisional adopta carácter definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto legislativo 2/2004. por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Publíquese el texto íntegro de las modificaciones aprobadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la ley antes citada, con indicación de los recursos que contra dicha aprobación puedan interponerse.

Los textos íntegros de las modificaciones aprobadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la ley antes citada, son los seguidamente relacionados, pudiendo interponerse contra la aprobación definitiva directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto legislativo 2/2004.

1. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO, que quedará de la siguiente forma:

Art 7.º Tarifas. — La cuota tributaria se determinará por la aplicación de las siguientes tarifas:

Por la asistencia a la guardería infantil, por niño y mes, las siguientes cantidades:

—Horario partido: 100 euros/mes.

Quinto, a 29 de agosto de 2012. — La alcaldesa, Digna Bes Laga.

QUINTO Núm. 9.890

Por resolución de Alcaldía de 29 de agosto 2012 se ha aprobado el padrón de vado permanente para el año 2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, dicho padrón se expone al público por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones allí establecidas puede formularse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición.

El cobro se efectuará de la siguiente forma:

—El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día siguiente a su publicación en el BOPZ.

—El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento, en metálico, en horario de 9:00 a 14:00 o en las oficinas de Ibercaja y Bantierra en Quinto. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas indicadas por los contribuyentes.

—Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses y, en su caso, las costas que produzcan.

—Contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público de las entidades locales solo podrá interponerse el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto, a 29 de agosto de 2012. — La alcaldesa, Digna Bes Laga.

TORRIJO DE LA CAÑADA Núm. 9.946

En el BOPZ número 156, de 10 de julio de 2012, se publicó la aprobación inicial de la modificación de créditos 1/2012, aprobada por Pleno del Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada, habiendo apreciado dos errores en el citado anuncio:

Partida 3.632.01: 5.500 euros.
Partida: 3.226.10: 9.485 euros.

Los datos correctos son los siguientes:

Partida 3.632.07: 5.500 euros.
Partida: 3.226.10: 9.845 euros.

Igualmente en el BOPZ núm. 180, de 7 de agosto de 2012, se publicó la aprobación definitiva de la modificación de créditos 1/2012, aprobada por Pleno del Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada, donde aparecía el siguiente resumen por capítulos de gastos:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
2	Bienes corriente	152.412,25	163.697,99
3	Gastos financieros	3944,85	7.128,85
6	Inversiones	109.500,00	172.697,83

Siendo el correcto:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
2	Bienes corriente	152.412,25	164.057,99
3	Gastos financieros	3944,85	7.129,65
6	Inversiones	109.500,00	172.337,03

Torrijo de la Cañada, a 3 de septiembre de 2012. — El alcalde, Juan Domingo Pacheco Lafuente

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 13 Núm. 9.892

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto y rectificación de la cabida núm. 528/2012-B, a instancia de María Pilar García Inaga, representada por la procuradora doña

Pilar Andrés Laguna, expediente de dominio para la reanudación del tracto y rectificación de la cabida de la siguiente finca:

Finca rústica: Campo de regadío en término de Pinseque (Zaragoza), partida “Viñales”, llamado “Tabla de Vicente”, de 56 áreas y 75 centiáreas, según título. Si bien, según realidad de catastro, su superficie es de 68 áreas y 71 centiáreas, parcela 142 del polígono 4. Linda: norte, Pascual Garcés; sur, Santiago Borobia Blanco; este, Miguel Ezquerria, y oeste, Santiago Borobia, mediante hijuela de riego.

Inscripción: Es la finca 3.519 de Pinseque, tomo 1.143, libro 50, folio 16 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, hallándose interrumpido el tracto registral.

Referencia registral: 50210A004001420000LS.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a los herederos del titular registral Manuel Fajardo García y la colindante Joaquina Navarro Turón, cuyo domicilio se desconoce, y a las personas inquiridas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza, a tres de septiembre de dos mil doce. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 4

Núm. 9.836

Doña María Modesta Garcés Barrao, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza;

Da fe: Que en el procedimiento de juicio de faltas inmediato número 150/2012 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En Zaragoza, a 29 de junio de 2012. — Vistos por mí, Soledad Alejandre Doménech, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza y su partido, los presentes autos de juicio de faltas inmediato número 150/2012, en los que han sido partes el Ministerio fiscal y como implicados Lorena Martínez Uñez, en calidad de denunciante, y Alberto Martínez Pérez, en calidad de denunciado, y en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y, en nombre del Rey, dicto el siguiente

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad de los hechos enjuiciados a Alberto Martínez Pérez, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Alberto Martínez Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de agosto de dos mil doce. — La secretaria judicial, María Modesta Garcés Barrao.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 9.867

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas núm. 169/2012, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Abdelkader Guemri la sentencia dictada en las presentes actuaciones, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza, a 28 de mayo de 2012. — Vistos por mí, María Pilar Gómez Sancho, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de Instrucción número 9 de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de faltas núm. 169/2012, sobre amenazas y maltrato, siendo denunciante Abdelkader Guemri y denunciados María Muñoz Jiménez y Enrique Muñoz Jiménez, habiendo intervenido el Ministerio fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María Muñoz Jiménez y Enrique Muñoz Jiménez de la falta de amenazas y maltrato que se les imputaba en este procedimiento, en virtud del principio de presunción de inocencia.

Las costas causadas en este procedimiento se declaran de oficio.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, a interponer, en su caso, ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Dado en Zaragoza, a treinta de agosto de dos mil doce. — El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 9.837

Doña Marta Elena Pueyo Castán, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 316/2012, seguido en este Juzgado por hurto, siendo denunciante Ion Chirita y denunciado Francisco Javier Pérez Blasco, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 209/2012. — En Zaragoza, a 6 de junio de 2012. — El ilustrísimo señor don Luis Fernando Ariste López, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 11 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 316/2012, sobre hurto, siendo parte el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Ion Chirita, que no comparece, y como denunciado, Francisco Javier Pérez Blasco, que no comparece, todos ya circunstanciados en los presentes autos, pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente resolución:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisco Javier Pérez Blasco de la falta de hurto que se le imputaba en esta causa. Todo ello con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio fiscal, así como a los ofendidos y perjudicados, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, a interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, hallándose las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, guardando la original en el libro de sentencias, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ion Chirita, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Zaragoza a veintidós de agosto de dos mil doce. — La secretaria judicial, Marta Elena Pueyo Castán.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 9.901

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido objetivo individual número 494/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rober Rigoberto Espinoza Mora contra la empresa Electricidad Albericio, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Acuerdo que procede rectificar aclaración en la sentencia de este Juzgado número 268/2012, dictada el día 20 de julio de 2012, resolviendo el procedimiento de despido número 494/2012, en el sentido de establecer que la cuantía de la indemnización con que la empresa demandada debe indemnizar al trabajador es de 18.056,88 euros, y no de 16.775 euros como por error se hizo constar en la sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que la misma forma parte de la sentencia indicada y que contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la sentencia a que se refiera.

Así lo acuerda, manda y firma don Alberto Iglesias Fernández, ilustrísimo señor magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza. Doy fe».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Electricidad Albericio, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veintinueve de agosto de dos mil doce. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 9.902

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Violeta Lacrimioara Sas contra Jos & En 2002, S.L., registrado con el número de procedimiento ordinario número 595/2012, se ha acordado citar a Jos & En 2002, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 (situado en calle Alfonso I, 17, 3.ª planta), el día 27 de mayo de 2013, a las 10:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone

la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Jos & En 2002, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a tres de septiembre de dos mil doce. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 9.903

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Julia Martínez Antón contra Fritos y Vinagres, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, registrado con el número de procedimiento ordinario 122/2012, se ha acordado citar a Fritos y Vinagres, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 (situado en calle Alfonso I, 17, 3.ª planta), el día 27 de febrero de 2013, a las 10:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Fritos y Vinagres, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a tres de septiembre de dos mil doce. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 9.904

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Félix Bozal Galera contra Hidrobaño, S.L., registrado con el número de procedimiento ordinario número 554/2012, en reclamación de cantidad, se ha acordado citar a Hidrobaño, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 (situado en calle Alfonso I, 17, 3.ª planta), el día 15 de mayo de 2013, a las 10:50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Hidrobaño, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a tres de septiembre de dos mil doce. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 9.905

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Eduardo Enfadaque Simar contra Zesmusic, S.L., registrado con el número de procedimiento ordinario número 608/2012, en reclamación de cantidad, se ha acordado citar a Zesmusic, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 (situado en calle Alfonso I, 17, 3.ª planta), el día 27 de mayo de 2013, a las 10:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la

advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Zesmusic, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a tres de septiembre de dos mil doce. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 9.906

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Bianca Ioana Rebedeu contra Aigues de Barcelona, S.C., Sergio Estrada Sala y Marta Sastre Monne, registrado con el número de procedimiento ordinario número 544/2012, en reclamación de cantidad, se ha acordado citar a Sergio Estrada Sala y Marta Sastre Monne, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 (situado en calle Alfonso I, 17, 3.ª planta), el día 15 de mayo de 2013, a las 10:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Sergio Estrada Sala y Marta Sastre Monne, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a tres de septiembre de dos mil doce. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 9.907

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Rafael López Pinilla contra A Más D Arte Digital, S.L., en reclamación por procedimiento ordinario, con el núm. 611/2012, se ha acordado citar a A Más D Arte Digital, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 (situado en calle Alfonso I, 17, tercera planta) el día 5 de diciembre de 2012, a las 11:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renun-

cia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a A Más D Arte Digital, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza, a tres de septiembre de dos mil doce. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 9.868

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 182/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Kossi Simeon Atchakpa contra la empresa Zesmusic, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Decreto. — Secretaria judicial doña Pilar Zapata Camacho. — En Zaragoza, a 3 de septiembre de 2012.

Parte dispositiva:

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada Zesmusic, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 907,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

d) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos último estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 de la LJS).

El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta de Banesto 0030184642005001274/4914000064018212, debiendo indicar en el campo “concepto” la indicación “recurso” seguida del código “31 Social-Revisión de las resoluciones del secretario judicial”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluirse tras la cuenta referida, separados por un espacio, la indicación “recurso” seguida del código “31 Social-Revisión de las resoluciones del secretario judicial”.

Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de “observaciones” la fecha de la resolución recurrida utilizando el formado dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los órganos autónomos dependiente de ellos.

El/la secretario/a judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Zesmusic, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a tres de septiembre de dos mil doce. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 9.873

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 494/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Radu Alaxandru Miinea contra la empresa Electricidad Albericio, S.L., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de Electricidad Albericio, S.L., de conformidad

con lo establecido en los artículos 59 de la Ley de la Jurisdicción Social y 156.4 y 164, ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, acuerdo citar a Electricidad Albericio, S.L., por medio de edictos, para que comparezca en este Juzgado de lo Social número 4 el día 21 de enero de 2013, a las 11:50 horas, en la sala de vistas número 2, 3.ª planta, que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial hasta el día señalado para el juicio, y la publicación de un extracto suficiente de la resolución en el “Boletín Oficial” correspondiente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijado copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento (art. 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos último estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la secretario/a judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Electricidad Albericio, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diecisiete de agosto de dos mil doce. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 9.874

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario núm. 610/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Natividad López Edo contra la empresa A Más D Arte Digital, S.L., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de A Más D Arte Digital, S.L., de conformidad con lo establecido en los artículos 59 de la Ley Jurisdicción Social y 156.4 y 164, ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, acuerdo citar a A Más D Arte Digital, S.L., por medio de edictos, para que comparezca en este Juzgado de lo Social número 4 el día 29 de octubre de 2012, a las 12:15 horas, en la sala de vistas núm. 2, tercera planta, que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial hasta el día señalado para el juicio, y la publicación de un extracto suficiente de la resolución en el “Boletín Oficial” correspondiente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resolución que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento (art. 59 de la Ley de Jurisdicción Social).

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la secretario/a judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a A Más D Arte Digital, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diecisiete de agosto de dos mil doce. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 9.914

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario núm. 515/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María José Arrabal Olmo contra Fondo de Garantía Salarial, Ebro Libro, S.L., Jesús Sánchez Marco, Mercedes Sánchez López, Arpi Relieve Industrias Gráficas, S.L., Línea Gráfica Aragonesa Siglo XXI, S.L., y A Más D Arte Digital, S.L., se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

«Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de A Más D Arte Digital, S.L., de conformidad con lo establecido en los artículos 59 de la Ley de la Jurisdicción Social y 156.4 y 164, ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, acuerdo citar a A Más D Arte Digital, S.L., por medio de edictos, para que comparezca en este Juzgado de lo Social número 4 el día 29 de octubre de 2012, a las 12:00 horas, en la sala de vistas núm. 2, tercera planta, que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial hasta el día señalado para el juicio, y la publicación de un extracto suficiente de la resolución en el “Boletín Oficial” correspondiente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento (art. 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la secretario/a judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a A Más D Arte Digital, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintidós de agosto de dos mil doce. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 9.932

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de César Monteagudo López contra Víctor Manuel Sarrato Morillas, en reclamación por ordinario, registrado con el número de procedimiento ordinario 1.002/2011, se ha acordado citar a Víctor Manuel Sarrato Morillas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 4 (situado en la calle Alfonso I, 17, segunda planta) el día 1 de octubre de 2012, a las 10:10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Víctor Manuel Sarrato Morillas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza, a cinco de septiembre de dos mil doce. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 35. — MADRID

Núm. 9.921

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 35 de Madrid;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Leandro Tena Zuñil contra José Ignacio Ruiz del Olmo, Lorenzo Jiménez García Alcalá, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 590/2012, se ha acordado citar a José Ignacio Ruiz del Olmo, Lorenzo Jiménez García Alcalá, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 26 de noviembre de 2012, a las 9:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 35 (sito en calle Princesa, 3, 9.ª planta, de Madrid), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Lorenzo Jiménez García Alcalá, S.L., se expide el presente para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a treinta y uno de julio de dos mil doce. — La secretaria judicial, María Gracia Fernández Morán.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es